



STESV

20203360405391

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 21 de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Ciudadano (a)
Correo: No registra
Bogotá D.C.

REF Contrato IDU-1851 de 2015. “**COMPLEMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN O AJUSTES O DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63) DESDE LA AVENIDA CONSTITUCIÓN (AK 70) HASTA LA AVENIDA BOYACÁ (AK 72), CÓDIGO DE OBRA 116, Y LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS (CALLE 63) POR AVENIDA BOYACÁ (AK 72).**”. Respuesta al Derecho de Petición con radicado IDU 20201250444082 de 12/06/2020. - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. radicado 1404142020 - Avance de obra y puesta en servicio puentes.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

En atención a la solicitud efectuada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el comunicado de la referencia, se informa que mediante correo electrónico del 12 de junio de 2020, se remitió su petición a la interventoría Consorcio Inter Avenidas, quienes emitieron respuesta mediante oficio CIAV-AVMUTIS-OF-2543-20 con radicado IDU 20205260459442 del 19 de junio de 2020, indicando:

“(…) Por medio del presente damos respuesta al derecho de petición formulado anónimamente informándolo siguiente:

“Conocer el avance que lleva la construcción del puente de la avenida J.C. Mutis así como el tramo de la misma que une la Avenida Boyacá con la Avenida Rojas. de igual manera, conocer cuando será puesta en servicio al público SDQS 1404142020”.

Respuesta: Respecto a la solicitud del peticionario se informa que los puentes vehiculares reportan un avance del 99% y su apertura se encuentra sujeta a la instalación de luminarias y postes por parte de Enel – Codensa; Con respecto al corredor vial ubicado entre la Av. José Celestino Mutis que conecta los puentes vehiculares con la Avenida Rojas ya se encuentra construido en su totalidad...”(SIC).

Así mismo, se anexa la respuesta emitida por el contratista de obra Unión Temporal Puente Mutis mediante oficio ADMUTPMO-00003504 del 17 de junio de 2020, en el cual se da respuesta a lo mencionado en su comunicación.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STESV

20203360405391

Información Pública

Al responder cite este número

Por otra parte, para su información a la fecha el contrato presenta un porcentaje de avance físico Ejecutado del 84.89% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Inter Avenidas en el documento Informe Semanal con corte al 15 de junio de 2020.

Cualquier inquietud relacionada con el Contrato IDU- 1851 de 2015, será atendida en el Punto IDU, Calle 63 No. 70 D 85, los lunes a miércoles de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., jueves y viernes de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y último sábado de mes de 7:00 a.m. a 12:00 m. Teléfono: 3133237930 Correo electrónico: atenciónpuentemutis@cassconstructores.com

Es así que, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 21-06-2020 01:03 PM

Anexos: Lo enunciado

Cc Sdqssoporte@alcadiabogota.gov.co Sdqssoporte@alcadiabogota.gov.co Sdqssoporte@alcadiabogota.gov.co - Sdqssoporte@alcadiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Aprobó: Jaime Augusto Bermudez Diaz -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: Carlos Alberto Sarmiento Gomez -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial